

## RESOLUCION

Ushuaia, 2 de MARZO de 2017

Ref.: Aprobación de gasto  
Pauta publicitaria

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3617 de la ciudad de Rio Grande la cual establece una "Moratoria" para regularizar todas aquellas obras construidas y no declaradas y:

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Colegio de Arquitectos propuso en la reunión de comisión del Consejo Ejecutivo realizada el miércoles 15 de febrero de 2017 publicitar la vigencia de dicha ordenanza.

Que evaluada la propuesta los miembros del Consejo Ejecutivo presentes en la mencionada reunión consideraron que dar a conocimiento de la población la vigencia de la misma planteando que de contratarse un arquitecto este brindará el mejor asesoramiento y solución posible, podría ser beneficioso para la matrícula.

Que se decidió realizar una pauta publicitaria en una radio de la ciudad de Rio Grande.

Que se pidieron dos presupuestos por una pauta mensual de cinco menciones diarias, de lunes a viernes, habiendo remitido FM Siglo un presupuesto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) y FM 96.3 Aire Libre un presupuesto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 6.840.-).

Que los miembros del Consejo Ejecutivo optaron en comunicación interna autorizar el gasto para realizar publicidad en FM Siglo.

Que el Consejo Ejecutivo, está facultado para emitir el presente acto, según la Ley N° 596, de creación del mismo.

Por lo expuesto,

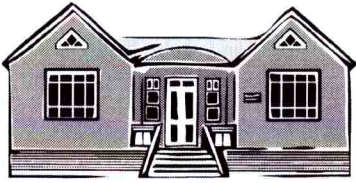
### EL CONSEJO EJECUTIVO RESUELVE:

**Artículo 1°:** Aprobar el gasto total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para realizar una pauta publicitaria en FM Siglo, por los motivos expuestos en el exordio, el cual será imputado al presupuesto anual del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur correspondiente al año 2017.

**Artículo 2°:** Aprobar el texto de la pauta publicitaria: "Sabía Usted vecino de la ciudad de Rio Grande que se encuentra en vigencia por el término de 6 meses la Ordenanza Municipal

*Resolución*





COLEGIO DE  
ARQUITECTOS | TDF

Nº 3617, la cual establece una "Moratoria" para regularizar todas aquellas obras no declaradas en su momento. Ordene su situación contratando un Arquitecto, él le brindará el mejor asesoramiento y solución a su problema. Mejor con un Arquitecto. Colegio de Arquitectos TDF."

**Artículo 3º:** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y archivar.

Arq. Marcelo Matach  
Vicepresidente  
Colegio de Arquitectos TDF



Arq. Jorge Pesarini  
Presidente  
Colegio de Arquitectos TDF

Arq. Silvia G. Triflino  
Tesorera  
Colegio de Arquitectos TDF

Arq. Claudio M. Arias  
Secretario  
Colegio de Arquitectos TDF

Arq. Karina Fleitas  
2º Vocal Titular  
Colegio de Arquitectos TDF

Arq. Román Torres Vivállo  
3º Vocal Titular  
Colegio de Arquitectos TDF

Arq. Marcelo J. Leal  
Revisor de Cuentas  
Colegio de Arquitectos TDF

Arq. Fernando Castagnet  
Tribunal de Disciplina  
Colegio de Arquitectos TDF

Arq. Francisco Robles  
Prosecretario  
Colegio de Arquitectos TDF

Arq. José S. Silva  
1º Vocal Titular  
Colegio de Arquitectos TDF

